

DE SOCIEDAD ECOS DIVERSOS

NATALICIO

Ha dado a luz un niño, su primogénito, la marquesa de Aguilar de Ebro, hija de los condes de Mora e hija política de los condes de Sástago. El recién nacido será apadrinado por sus bisabuelos, la marquesa viuda del Castelar y el marqués viudo de Casa Torres, y recibirá el nombre de Alfonso.

BODA

En la iglesia de la Concepción, profusamente adornada con flores, se ha celebrado el enlace matrimonial de la encantadora señorita Mary Usallan Pérez con D. José Juan Izaga Izarra.

Fueron padrinos doña Francisca Pérez Valdenebro (viuda de Usallan), madre de la novia, y D. Julián Izaga Albea, padre del novio, y firmaron como testigos D. Marcelino y D. Matías Turrión Usallan y D. Clemente Pérez Valdenebro, por parte de la novia, y D. Román Izaga, D. Joaquín Colmenares y D. Francisco Velasco, por parte del novio.

Entre los invitados se encontraba la señora de Izaga, nieta del conde de Laviana.

El nuevo matrimonio salió de viaje para distintas capitales del Norte.

PETICION DE MANO

Por los señores de Galindo Herrero, y para su hijo D. Santiago, querido compañero de la Prensa de Madrid, ha sido pedida a los señores de Arroyo y González de Ampuero la mano de su encantadora hija Trinidad. La boda quedó fijada para el próximo otoño. Entre los novios se cruzaron valiosos regalos.

ARTE Y ARTISTAS

Las once mejores obras de Arte

La Exposición que en estos días se está celebrando de "Las XI mejores obras de Arte" ha sido visitada por las asociadas al Círculo Medina. Asistieron la directora del Círculo y demás miembros, la regidora de Prensa y Propaganda de la Sección Femenina, D. Julián Pemartín y numerosos invitados, siendo recibidos por D. Eugenio D'Ors, presidente de la Academia Breve de Crítica de Arte.

En la sala principal, el Sr. D'Ors pronunció unas palabras, explicando la misión de la Academia por él presidida y haciendo rápida crítica de cada obra. Exaltó cariñosamente las figuras de los artistas escogidos, e hizo un bello historial de las obras.

Salón de primavera en Mallorca

Se ha celebrado en Palma de Mallorca la solemne inauguración de la Exposición de Bellas Artes, instalada en el aristocrático y artístico Palacio de la Lonja, organizada por la Asociación de Pintores y Escultores de España y patrocinada por el Ayuntamiento de la capital, el cual ha sufragado con toda esplendidez los gastos de transporte e instalación de las obras. El acto de la inauguración revistió el mayor interés. Asistieron el Cabildo del Ayuntamiento en pleno, Diputación Provincial, capitán general de Baleares, Corporaciones oficiales, Círculo de Bellas Artes, Real Academia, etc.

Las noticias que llegan por la Prensa de Mallorca aseguran que el número de visitantes es nutridísimo y que diariamente se dan conferencias críticas y conciertos en el recinto del magno Certamen.

El catálogo, editado por el Ayuntamiento, es una prueba de buen gusto y de riqueza de formato. Las autoridades municipales de Mallorca acarician el proyecto de llevar a Londres la Exposición. El Ayuntamiento de Mallorca está recibiendo muchos plácemes. Entre los artistas que concurren a este certamen figuran Chicharro, Martínez Vázquez, Pellicer, Agustín y Enrique Segura, Moisés, Vázquez Díaz, Toledo, Molina, Bermejo, Rivas, Núñez Losada, Zubiaurre, Salaverría, Ardavin, Martínez Díaz, Dal Re, marqués de Bellamar, Ana de Tudela, Juan Guillermo, Renau, Capulino Jáuregui, Azpiroz, Labarrague, María Rius, Nogué, Estalella, Pérez Obis, Benlliure, Vilá, Amaya y Rubio.

LOS TRIBUNALES

La tenencia de armas inservibles

Dos procesos por tenencia ilícita de armas se han visto estos días en la Sección Cuarta de la Audiencia. Y en los dos juicios la sentencia ha sido absolutoria, porque el problema en ambos planteado era el mismo. La Ley del año 1934 que define y sanciona este delito no es ni puede ser casuística y, por ende, no ha podido prever que el arma corta que un individuo se deja olvidada en el cajón de su mesa, en la oficina donde trabaja—arma que la Policía encuentra en un registro—, no sea reconocida por los peritos armeros antes de que la causa que se instruye con motivo del hallazgo llegue a su trámite final. Y, naturalmente, aunque el fiscal sostiene que hay delito, porque es el propio dueño del arma quien reconoce que ésta le pertenecía, si bien alegando que por estar estropeada no era utilizable, el Tribunal no puede condenar porque carece de un elemento de juicio tan precioso como el del reconocimiento pericial.

Para que se produzca en efecto un delito de tenencia de arma lo primero que se necesita es que exista el arma, pues claro está que si por hallarse descompuesta, rota e inservible desaparece la peligrosidad de su tenencia, esto es, si el arma por las razones indicadas queda convertida en un objeto que podrá ser empleado, por ejemplo, como pisapapeles o para adornar una panoplia, pero en modo alguno para herir o matar a una persona, no hay razón para castigar al que por capricho, recuerdo u otra causa lo conserva en su poder.

Y en el segundo caso de los que, como decimos, han sido juzgados en la semana precedente, aun hay otra razón que justifica el fallo absolutorio. Porque, en efecto, la Policía practica, a virtud de denuncia, un registro en el domicilio de una familia cuyo jefe se encuentra preso a la sazón. Y el registro da por resultado el hallazgo de una pistola.

¿A quién pertenece el arma? Lógicamente al cabeza de familia, ya que por estar la habitación a su nombre, los muebles, enseres, etc., a virtud de denuncia, un registro en el piso, supónese que es de la propiedad del inquilino. Y, sin embargo, se procesa al hijo mayor por tenencia ilícita de armas.

¿Por qué no ha de ser la pistola del padre, o de la madre, o de alguno de los hermanos?

Si existiera guía, factura del armero o documento alguno que probara que el arma hallada pertenecía al procesado, podría acusarse a éste con probabilidades de que prosperase tal acusación, pero no siendo así, el hecho de que la pistola se encontrase en la casa no podía constituir base bastante amplia para levantar sobre ella una sentencia condenatoria.

Y el Tribunal que preside el ilustre magistrado D. Arturo Pérez Rodríguez así lo ha entendido, y aceptando la doctrina expuesta en su informe por el defensor, Sr. Hernando Villaverde, absuelve al procesado.—Manuel TERCERO.

EDICTO

Don José Vidal Fiol, juez de Primera Instancia del distrito número 2 de esta capital. Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado, y a solicitud de D. Juan Barceló Soler, se ha incoado expediente para que se declare el fallecimiento de su hijo D. Francisco Barceló Salva, que tuvo su última residencia en esta ciudad, caserío Son Anglada, de donde desapareció en el mes de abril de 1924, sin haberse tenido noticias de su paradero.

Dado en Palma de Mallorca, a 30 de mayo de 1945.—El Secretario.

HERMANDAD HISPANO-LUSITANA

El señor Aznar, en Lisboa

Lisboa 7, 10 noche. El periodista y ministro de España en Washington, D. Manuel Aznar, ha saludado al embajador español en Lisboa, D. Nicolás Franco, quien le retuvo a almorzar.—EFE.

LA VOZ DE ESPAÑA PARA AMERICA

Se siguen recibiendo controles en Radio Nacional de España de los distintos países de América, en los que se expresa la claridad de la recepción del "Diario hablado para América", así como la excelente calidad de los programas, tanto literarios como musicales e informativos. En el día de ayer se recibieron comunicaciones de D. Antonio Rivas Berbel, de San Pablo (El Brasil); D. José María González Alonso, de Río de Janeiro; D. Leopoldo V. Bello, de Guayana (Puerto Rico); doña Amelia López Hierro, de Aguirre (Puerto Rico); doña María García, Lima (Perú); D. Aniceto Ochotoreña Mercedes, de Montevideo (Uruguay); D. Juan J. Ochaíta Muñozerro, y familia, de Montevideo (idem).

ESTADISTICA DEL COMERCIO EXTERIOR DE ESPAÑA 1944

La Dirección General de Aduanas ha publicado la "Estadística del Comercio exterior de España de 1944", en un volumen, que, con relación al del año anterior, presenta un aumento de información, con datos relativos al comercio temporal, depósitos francos, de comercio y de combustibles, tránsitos internacionales y navegación de cabotaje.

Resumen de dicha publicación son los siguientes datos que a continuación se insertan con las cifras totales de intercambio comercial de España (Península, Islas Baleares y Canarias, Ceuta y Melilla) con los países extranjeros, cifras demostrativas de la excelente situación de nuestra balanza, que arroja un saldo de 17,8 millones de pesetas oro a favor de la exportación en 1944, contra déficit de 124,5 millones en 1943:

Importación (Cantidades).—Animales vivos, toneladas, 760; por 100, 0,04. Valores (pesetas oro, 3.117.833; por 100, 0,40. Primeras materias, 838.995 y 39,56; 303.999.325 y 39,30. Artículos fabricados, 540.161 y 25,47; 281.078.669 y 36,34. Substancias alimenticias, 740.872 y 34,93; 185.323.131 y 23,96. Plata en pasta, 4.054 pesetas oro. Totales de 1944, 2.120.788 y 100; 773.523.012 y 100. Idem de 1943, 2.169.001, y 855.881.168 pesetas oro.

Exportación.—Animales vivos, 26; 84.419 y 0,01 pesetas oro. Primeras materias, 1.817.401 y 72,17; 296.338.093 y 37,46. Artículos fabricados, 251.881 y 10; 150.851.178 y 19,06. Substancias alimenticias, 448.781 y 17,83; 340.951.099 y 43,08. Plata en pasta, 33; 3.071.784 y 0,39. Totales de 1944, 2.518.122 y 100; 791.226.573 y 100. Idem de 1943, 2.442.894; 731.361.940.

Saldos en 1944, + 397.334; + 17.773.561; idem 1943 + 273.893; -124.519.228.

DEL EXTRANJERO

Auxilio de la Santa Sede a los enfermos italianos que estaban en Dachau

Roma 7, 10 noche. La columna motorizada de socorro enviada por la Santa Sede a Alemania ha repatriado a todos los enfermos italianos que se encontraban en el campo de concentración de Dachau.

Monseñor Carroll y monseñor Gilligan, que han llevado el auxilio de la Santa Sede a los prisioneros y deportados, han manifestado que, en primer lugar fueron repatriados los enfermos de Dachau, a instancias de otros camaradas italianos que se negaron a ser repatriados hasta que no se hubiese efectuado la evacuación de los enfermos.

Ya han regresado a Italia la mayoría de los italianos, todos los albaneses y unos cuantos norteamericanos. Monseñor Prini, que salió con el convoy, permanecerá en Alemania preparando nuevos traslados y recogiendo datos para informar a los familiares de los internados.—EFE.

La Asamblea Nacional portuguesa ha aprobado la reforma de la Constitución

Lisboa 7, 10 noche. La sesión legislativa extraordinaria de la Asamblea Nacional ha terminado sus trabajos. Fue aprobada la propuesta de ley de alteraciones a la Constitución y al Acta Colonial. Por el diputado Antonio de Almeida fue presentada la propuesta para que las colonias tengan representación en la Cámara.—EFE.

Para su niño, Fécula de maíz
NUTRICELIA
INDUSTRIAS RIERA MARSA